+

Orden. Martes 11 de Nu.e de 1628 =

En Murcia a nueue de Nouiembre de mill seiscientos y ocho años. Estando en la Sala de las Casas del Cauildo de la dicha Ciudad, Martes por la mañana a hora de las Nueue della, se juntaron a hacer Cauildo los Señores Iusticia y Regimiento de esta Ciudad, Como lo acostumbran hacer, que son el Señor Don Pedro de la Vanda Caualler del Orden de Alcantara del Consejo de su Mag.d en el Real de Castilla, Corregidor y Iusticia mayor desta Ciud. Regidores Alcaldes de Casa y Corte, Caualleros y Hijosdalgo de la misma Ciudad, Don Andres Melgarejo, Don Iuan de Tarauona, Don Luis Salad Don Andres Melgarejo, Don Iuan Tarauona, Don Luis Salad Don Iuan Tesorero de su Mag.d Bernardo de Lucas, Iuan del Monte Fontes Camilo Don Iuan Tesorero de su Mag.d Bernardo de Lucas, Iuan del Monte Fontes Camilo Don Ioseph Alonso de Mesa Contreras, Don Iuan Alonso Aroca Don Ioseph Alonso de Mesa Contreras, Don Iuan Alonso Aroca Don Antonio Sandoual y Rojas, Caualleros Regidores desta Ciud. Don Antonio Sandoual y Rojas, Caualleros Regidores desta Ciud. Auiendo Conferido entre si sobre la Cura y Conseruacion desta Ciud. que es a cargo de su Iusticia y Regimiento, Auiendo Conferido entre si sobre la Cura y Conseruacion desta Ciud. que es a cargo de su Iusticia y Regimiento, en el Rincon de Veniscornia orilla del Rio Sirbio y estenoriente en el Rincon de Veniscornia orilla del Rio Sirbio y estenoriente a esta Ciud. pueda Nozar quatrocientos Aires de Caños a esta Ciud. pueda Nozar quatrocientos Aires de Caños Hizieron Voz y D.n Alonso Fernandez de Molina Regidor Hizieron Voz y D.n Alonso Fernandez de Molina Regidor el S.r D.n Iuan Tarauona Ver.or dixo Que a algunos dias que por los Sr.s de D.n Albin y Balcarcel Ver.or de la Villa de Bumilla Sr.s de D.n Albin y Balcarcel Ver.or de la Villa de Bumilla Cenzo: pela obra pias de Vezindas = Vezinos Acento que hacia a la obra y Recogida y Vezinos Acento que hacia a la obra y Recogida y esta Ciud. que Amparo Dozemil R.s de S.n que estan en esta Ciud. que Amparo Dozemil R.s de S.n que estan en goçar el S.r Racionero de Lorca esta Yglesia = y la Ciud. goçar el S.r Racionero de Lorca esta Yglesia = y la Ciud. tuuieron lo vno Acuerdo que el S.r D.n Iuan en Virtud de la tuuieron lo vno Acuerdo que el S.r D.n Iuan en Virtud de la Comision que le fue dada por los Comissarios del Cauildo Comision que le fue dada por los Comissarios del Cauildo de la Yglesia Soliciten el Amparo y todo derechos para de la Yglesia Soliciten el Amparo y todo derechos para mill R.s en fauor desta obra y agua Conforme a toda Seguridad mill R.s en fauor desta obra y agua Conforme a toda Seguridad y Conprouecha de los Vezinos de esta Ciud. Con todas las Clau y Conprouecha de los Vezinos de esta Ciud. Con todas las Clau sulas y Firmezas necesarias = sulas y Firmezas necesarias = Prebenciones para el abasto del Aceyte = El S.r D.n Luis Salad y Sandoual Ver.or Comissario y Proueydor del S.r D.n Luis Salad y Sandoual Ver.or Comissario y Proueydor de Propios, dixo que en el Cauildo que esta Ciud. celebro en Vispera de Propios, dixo que en el Cauildo que esta Ciud. celebro en Vispera de San Andres de Junio pasado deste Año se Vendio y rematio en de San Andres de Junio pasado deste Año se Vendio y rematio en Diego de Entorres el abasto del aceite para que la Vezindad Diego de Entorres el abasto del aceite para que la Vezindad entrase en el, Sobre Cierto tiempo para las Prouisiones que tienen entrase en el, Sobre Cierto tiempo para las Prouisiones que tienen y alinio para esta Republica porque el Susodicho Corre este y alinio para esta Republica porque el Susodicho Corre este abasto Como antes se hacia desde el dia Veinte y Cinco de Nou.e abasto Como antes se hacia desde el dia Veinte y Cinco de Nou.e asta Vltimo de Dic.e en que se Rematuuo Sera Corro termino asta Vltimo de Dic.e en que se Rematuuo Sera Corro termino Sucediendo en algunos años Vltimos del año sin Sucediendo en algunos años Vltimos del año sin